

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024-2025

**COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A EMERGENCIAS Y GESTIÓN DE
RIESGO DE DESASTRES Y COVID-19**

42.ª SESIÓN ORDINARIA
(Vespertina)
(Semipresencial)
(Documento de trabajo)

LUNES, 2 DE DICIEMBRE DE 2024
PRESIDENCIA DEL SEÑOR RAÚL DOROTEO CARBAJO

-A las 15:20 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Buenas tardes, señores congresistas. **(2)**

Bienvenidos a la sesión semipresencial hoy lunes 2 de diciembre de 2024, siendo las tres de la tarde con 20 minutos, se va a dar inicio a la Cuadragésima Segunda sesión.

Señora secretaria técnica, sírvase pasar lista para verificar el quorum de reglamento.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:

Cómo no, presidente.

Raúl Felipe Doroteo Carbajo.

El señor DOROTEO CARBAJO (AP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— César Manuel Revilla Villanueva (); congresista Nieves Limachi Quispe.

La señora LIMACHI QUISPE (JPP-VP).— Limachi presente, buenas tardes, señor presidente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Buenas tardes colega.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Manuel García Correa ().

Por intermedio de la plataforma, solicita confirmar su asistencia, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Conforme.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Vergara Mendoza ().

Presidente, por intermedio de la plataforma, también solicita consignar su asistencia.

El señor PRESIDENTE.— Conforme.

La SECRETARIA TÉCNICA.— De la misma manera, el congresista Revilla Villanueva.

El señor PRESIDENTE.— Conforme.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tenemos el *quorum* Reglamentario, puede dar inicio a la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Gracias señora secretaria técnica.

Colegas congresistas, siendo las tres de la tarde con 23 minutos del día 2 de diciembre de 2024 presencialmente reunidos en la sala Martha Moyano Delgado en el Palacio Legislativo del Congreso y virtualmente a través de la plataforma Microsoft Teams, con el *quorum* del Reglamento se inicia la Cuadragésima Segunda sesión ordinaria de la Comisión Especial de Seguimiento y Emergencia, Gestión de Riesgos y Desastre del período anual de sesiones 2024-2025.

Pasamos a la estación del acta.

Señores congresistas, se remitió a sus correos el acta de la Cuadragésima Primera sesión ordinaria celebrada el 18 de noviembre del 2024.

Si tienen alguna observación pueden manifestarlo en estos momentos.

No habiendo observaciones en el acta ha sido aprobada por unanimidad.

Pasamos a la estación despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Colegas congresistas, se ha remitido a su correo la siguiente información. Cuadro de documentos recibidos y emitidos del 14 de octubre al 29 de noviembre del 2024.

Señores congresistas, si requieren algún documento en particular, pueden solicitar copias de este a la Secretaría Técnica de la comisión.

Pasamos a la estación Informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Les informamos que el día de hoy, lunes 2 de diciembre de 2024, se registran avances importantes en diversos aspectos relacionados con la salud, el clima y la prevención en el país.

El Ministerio de Salud, la vacunación contra el COVID en adultos ha alcanzado 94 % en la primera dosis; un 90 % en la segunda dosis, y un 75 % en la tercera dosis. En cuanto a la cuarta dosis la cobertura llega al 28 %, mientras que el primer refuerzo alcanza el 24 %.

Respecto a las condiciones meteorológicas el

Senamhi ha remitido alertas para regiones del país. En la selva se pronostica un aumento de la temperatura diurna hasta hoy, con radiación ultravioleta extrema, chubascos aislados y vientos que podrían alcanzar los 45 kilómetros por hora.

En la sierra se prevén altas temperaturas, ráfagas de viento hasta 35 kilómetros y lluvias dispersas durante hoy y mañana.

A partir de hoy y hasta el miércoles se esperan precipitaciones intensas en la sierra, que incluirán lluvia, granizo y nieve en las zonas altas, acompañadas de descargas eléctricas en la costa desde mañana martes y hasta jueves, se incrementará la velocidad del viento, lo que podría generar levantamiento de polvo, sensación de frío, neblina y lloviznas ligeras.

Además, entre el martes y el sábado 7 de diciembre, se prevé la presencia de olajes ligeros en el litoral peruano. Se recomienda tomar precauciones especialmente en las regiones más expuestas a estos fenómenos.

En cuanto a la situación del dengue, el Centro Nacional de Epidemiología ha informado que hasta la semana 47 de este año se ha confirmado más de 275 mil casos de dengue en todo el país, con un lamentable saldo de 257 fallecidos. Las regiones más afectadas son Lima, con 87 000 casos, seguido por La Libertad, Piura, Ica y Ancash.

Finalmente, al respecto al estado de alerta climático, la Comisión Multisectorial de la ENFEN ha confirmado que el fenómeno de El Niño Costero se encuentra en el estado no activo, pero que prevalezcan condiciones neutras hasta el otoño de 2025, con la

posibilidad de que se registre un fenómeno de La Niña débil durante el verano 2024-2025.

En este panorama actual, por lo que es fundamental que las autoridades y la población sigan las recomendaciones para minimizar los riesgos asociados.

Finalmente, informo que se está gestionando la solitud de la municipalidad distrital de Pillco Marca, referente a la electrificación rural en las zonas más alejadas del distrito, como a la priorización de las actividades de limpieza en las zonas afectadas. Estas acciones están en proceso de coordinación con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad.

Señores congresistas, se ofrece la palabra, a efecto si los señores colegas realizan algún informe.

La SECRETARIA TÉCNICA.— No hay informe, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Correcto.

Pasamos a la estación pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— ¿Señores congresistas, se ofrece la palabra a algunos de los señores congresistas que realicen algún pedido?

La SECRETARIA TÉCNICA.— No hay pedidos, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Correcto.

Señores congresistas como primer punto de la agenda, se encuentra el señor Mario Troyes, Director de la DIGESA, para que haga uso la palabra y a la exposición del tema de agenda.

Tiene uso la palabra.

EL DIRECTOR DE DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL (DIGESA) DEL MINISTERIO DE SALUD, señor Mario Troyes Rivera.— Muchas gracias, señor presidente. Saludarle a usted como presidente de esta Comisión de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgos y Desastres, y a todos los congresistas presentes.

Hemos sido invitados a participar en esta Cuadragésima primera sesión ordinaria, en las cuales vamos a exponer dos puntos.

Como Director de DIGESA, voy a exponer los resultados del monitoreo de la calidad de agua para consumo humano, indicando los riesgos identificados para la salud de la población.

El ingeniero David Aponte está en las comunidades de Titillacu, Nuevo Andoas, Alianza Topal, Andoas Viejo, entre otras.

Quisiera por favor el apoyo con la diapositiva.

Siguiente por favor.

Dentro del marco normativo del Decreto Supremo 031-2010-SA, Reglamento de la calidad del agua para consumo humano, nos da a conocer las autoridades competentes para la gestión de la calidad del agua para consumo humano, y tenemos cuatro sectores, según el artículo 9 de este decreto supremo. Tenemos al Ministerio de Salud, a través de la Autoridad Nacional que la Dirección General de Salud Ambiental DIGESA, y a nivel regional tenemos las direcciones regionales, DIRESAS o Gerencias Regionales de Salud, o las DIRIS-LIMA.

También otra entidad es el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, cuya competencia también está facultado para realizar la gestión de la calidad de agua para consumo humano. Y remarcar acá también que una de las funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, entre una de ellas, es generar las condiciones necesarias para el acceso a los servicios de agua en niveles de calidad y sostenibilidad en su prestación, en concordancia a las disposiciones sanitarias, en especial de los sectores de menores recursos económicos.

Esta función está en concordancia también con el artículo 54 de este decreto supremo, en las cuales se establece lo siguiente respecto a los planes de contingencia. En casos de emergencia, tales como desastres naturales, sequías u otras causas, el proveedor aplicará su plan de contingencia consignado en los instrumentos ambientales aprobados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con el propósito de asegurar el suministro y la calidad del agua durante el período que dure la emergencia.

Otra autoridad competente es la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento SUNASS, también facultada para la gestión de la calidad de agua para consumo, en las cuales, entre sus funciones, es la de supervisar el cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento en el servicio de agua para consumo humano de su competencia.

Asimismo, los gobiernos locales, provinciales y distritales, están facultados también para la gestión de la calidad de agua para consumo humano y son las encargadas de velar por la sostenibilidad de los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano.

La siguiente.

Dentro de las competencias del Ministerio de Salud a través de DIGESA y de la DIRESA o GERESA, tenemos como función la vigilancia sanitaria del agua para consumo humano. Es así que, a través de DIGESA, las competencias tienen como finalidad de normar la vigilancia sanitaria del agua para consumo humano, y, asimismo, supervisar el cumplimiento de las normas señaladas en el presente Reglamento en los programas de vigilancia a calidad de agua.

Las DIRESA, GERESAS o DIRIS tienen como función vigilar la calidad del agua en su jurisdicción, fiscalizar el cumplimiento de las normas señaladas en el presente reglamento en su jurisdicción y de ser el caso aplicar las sanciones que correspondan, y declarar la emergencia sanitaria del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, cuando se requiera prevenir y controlar todo riesgo la salud en sujeción a las normas establecidas por la autoridad de Salud a nivel nacional.

La siguiente.

El área de intervención de la declaratoria de Emergencia Ambiental que se dio en jurisdicción del distrito de Andoas estuvo ubicada en el kilómetro 12, Ramal Norte del Oleoducto Norperuano del río Pastaza, del departamento de Loreto, provincia de Datem del Marañón, distrito Andoas.

Producido este evento, aproximadamente 15 comunidades fueron afectadas, haciendo un total de 4943 habitantes.

La siguiente.

En el radio de acción en cuanto al sector Salud, tenemos que los establecimientos de salud en el área de influencia a nivel provincial, tenemos a la Red de Salud, Datem del Marañón, que cuenta con 51 establecimientos Nivel 1-1, y ese establecimiento de salud Nivel 1-2, cuatro establecimientos Nivel 1-3, tres establecimientos Nivel 1-4.

A nivel distrital contamos con una Micro Red de Andoas que cuenta con ocho establecimientos Nivel 1-1, dos establecimientos Nivel 1-2 y un establecimiento Nivel 1-3.

La siguiente por favor.

En cuanto a la cronología de acciones, tenemos que el derrame de crudo de petróleo que ocurrió el día 3 de octubre, esto hizo que las autoridades, personal de salud de Andoas y Empresa Petroperú comuniquen el evento al GORE Loreto y la Red de Salud del Datem del Marañón comunica la preparación para ingresar a las zonas afectadas.

El 6 y 7 de octubre, el Gobierno Regional de Loreto convocó a entidades competentes y también envía brigadas de atención médica y equipos de monitoreo de la calidad de agua para consumo humano a las comunidades nativas.

Asimismo, la Red de Salud de Datem del Marañón hizo una evaluación de los daños y análisis de necesidades, en las cuales una de las prioridades era evaluar los sistemas de tratamiento de agua potable en las comunidades de la cuenca de río Pastaza, que estaban afectadas en un 98 %. **(3)**

Asimismo, el 11 de octubre se brindó atención en salud a las comunidades nativas de Los Jardines, Los Brillantes de Andoas y Naranjal que ya el ingeniero David Aponte Jurado irá a exponer con detalle todas las actividades referentes a la atención a la población.

Asimismo, DIGESA solicita a la Gerencia Regional de Salud Loreto un Informe de las acciones de vigilancia de agua para consumo humano, y envíe las muestras para los análisis correspondientes.

La Gerencia Regional de Loreto prepara una programación de monitoreo de calidad de agua para consumo humano, en las cuales para poder ejecutar este plan se tiene que prever de insumos como de frascos, por ejemplo, especiales para la toma de muestras y de todos los insumos necesarios para intervenir en esta zona.

Desde Loreto al lugar en donde se produjo el hecho hay aproximadamente dos días de viaje por vía fluvial.

La siguiente.

Este es un mapa de todo el recorrido que hizo el equipo. Hay que mencionar que hubo dos equipos, un equipo para brindar la atención médica a los pacientes y a la población de las comunidades indígenas, y otro equipo que estuvo conformada por personal de salud de Loreto, acompañados de un monitor ambiental de la Federación Quechua de Pastaza FEDIQUEC, en las cuales acompañó en todo este recorrido de todas estas comunidades en la evaluación de los sistemas de las plantas de tratamiento, así como en la toma de muestras respectivas.

La siguiente.

¿Cuál fue la situación del sistema de abastecimiento de agua de las comunidades nativas monitoreadas? Este segundo equipo, conformado por personal de salud ambiental de la GERESA Loreto y del integrante como monitor ambiental, se visitaron 29 comunidades,

de las cuales se tomaron muestras de 20 comunidades, en las cuales se apreció que estas plantas de tratamiento están

funcionando y se hicieron evaluaciones en campo, con este tipo de intervención. Se hicieron la evaluación organoléptica en las cuales se evaluaron los parámetros de campo como la medición de cloro residual, el pH, la temperatura, la conductividad, la turbiedad. Y se encontraron los valores en ese momento de cloro residual en estas plantas de tratamiento.

Hay que indicar que algunas de estos valores estaban pues por debajo de las cantidades establecidas según norma sanitaria que es de 0.5 a 1 miligramo por litro, en las cuales esto se puede corregir con las capacitaciones a los operadores en ese momento y en las cuales se les capacitó para que hicieran la coloración en forma adecuada en estas plantas de tratamiento, puesto que tiene que ver los volúmenes de agua respecto a las cantidades que se colocan en estas plantas o en los reservorios, para que las concentraciones de cloro también sean adecuadas. No tienen que estar por debajo de 0.5 ni tampoco puede haber un exceso de cloro que es por encima de 1, porque puede tener algunas consecuencias.

También se tomaron muestras para análisis de metales pesados de hidrocarburos totales de petróleo. Se han tomado 39 muestras de agua para analizar los parámetros de seguro totales de petróleo y 39 muestras para metales pesados en 20 comunidades.

Estos análisis son complejos, por lo que se requiere de un laboratorio especial. Es por eso que las muestras han sido remitidas a la ciudad de Lima y están en proceso a cargo del Laboratorio SAC, que es Servicios Analíticos Generales, en las cuales estamos a la espera de estos resultados para poder informar los valores, los límites máximos permisibles, tanto de los componentes orgánicos como inorgánicos que se encuentran en el agua.

Entre las acciones adoptadas en campo, se realizó la asistencia técnica a los operadores de las plantas de tratamiento que son administradas por la Empresa Constructora SAC, las cuales están a cargo pues desde el 9 de febrero del año 2023 mediante un contrato con el Ministerio de Vivienda y Construcción, para poder corregir estos valores de cloro y también darle las capacitaciones en mantenimiento y operación de esta planta de tratamiento.

Asimismo, se ha identificado los puntos de intervención y se han tomado las muestras de agua de las fuentes de agua del ingreso a las plantas de tratamiento, y de salida para poder realizar los análisis respectivos como de metales pesados y de hidrocarburos totales de petróleo. Y se han evaluado los parámetros de campo como turbiedad, pH, conductividad, temperatura y cloro residual de todas estas plantas de tratamiento que hacen un total de 20 plantas de tratamiento que

fueron en las cuales se tomó las muestras de agua para poder hacer los análisis respectivos.

Estamos señor presidente, a la espera de estos resultados para poder determinar los límites máximos permisibles, tanto de las sustancias inorgánicas como orgánicas para la toma de decisiones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Colegas congresistas, culminada la exposición por parte de señor Mario Troyes.

Se ofrece la palabra a alguno de los colegas para formular alguna de sus consultas.

En todo caso, al final de la exposición tenemos una nota de preguntas para terminar. ¿Correcto?

Continuando con las exposiciones, señores congresistas, como segundo punto de agenda se encuentra el señor Miguel David Aponte Jurado, Director General de Gestión de Riegos, Desastres y Defensa Nacional del Ministerio de Salud, a efecto de que informe sobre la atención médica brindada a la población afectada en las comunidades de Titillacu, Nuevo Andoas, Alianza Topal, Andoas Viejo, entre otras, y los resultados del monitoreo de la calidad del agua para consumo humano, indicando los riesgos identificados para la salud de la población en representación del ministro de Salud.

Le damos el uso de la palabra.

EL DIRECTOR GENERAL DE DIGER DIRECTOR GENERAL DE RIESGOS Y DESASTRES DEL MINISTERIO DE SALUD (MINSA), señor Miguel David Aponte Jurado.— Bien, muy buenas tardes, señor presidente, congresista Raúl Doroteo, y por su intermedio, saludar a todos los congresistas, miembros de la comisión.

Como bien lo menciona, les traemos el saludo pues de nuestro señor ministro, el doctor César Vázquez, quien nos envía para brindar información sobre las acciones que está realizando el Minsa en coordinación con la DIRESA Loreto para poder, con la GERESA, perdón Loreto para poder intervenir en estas zonas quienes han sido pues afectadas por el derrame de petróleo con fecha 3 de octubre.

Como bien se sabe, nosotros dentro de la Dirección General de Gestión de Riesgo de Desastres contamos con 270 espacios de monitoreo de emergencias y desastres que hacen que nos envíen información, consolidemos lo mismo para estar pendiente alguna acción en contingencia que tenemos que accionar cuando ocurran este tipo de accidentes.

Claro, está mencionar que no solamente por estar la emergencia, nosotros vamos a contribuir con la mejora y la atención en la salud, sino desde antes vamos haciendo un constante monitoreo y seguimiento de las afectaciones en salud y los daños a la infraestructura de los establecimientos que se tienen en el caso.

Tal es así, que las acciones realizadas en coordinación con la GERESA Loreto se han implementado acciones cívicas donde se ha podido acudir a las zonas ya afectadas, a las comunidades que usted acaba de mencionar y asimismo la DIGER, la Dirección General de Gestión de Riesgos, ha hecho pues el envío de medicinas correspondientes con fecha anterior al ocurrido el evento. Esto, porque justamente pues en la necesidad propiamente de la GERESA hace de que nosotros vayamos viendo de que ellos cuenten con todos los implementos e insumos para poder pues atender la salud correspondiente.

Asimismo, claro ejemplo de una coordinación son las reuniones constantes y los monitoreos y, además, asistencias técnicas que se tienen no solamente en el marco de poder hacer una atención asistencial, prestacional de salud, sino también del manejo de sus presupuestos. Es por eso de que nosotros contamos con una Unidad de Gestión de Programas Presupuestales para saber cómo direccionar, cómo trabajar en el buen sentido para que las contingencias de la GERESA fueran las idóneas.

La siguiente por favor.

Bien, como bien conocemos el derrame de petróleo ha sido el 3 de octubre, esto en el kilómetro 11 del Ramal Norte del Oleoducto Norperuano, tenemos zonas afectadas, comunidades afectadas y si bien la emergencia dictada por esta Resolución Ministerial 414-2024 ha salido ahora el 26 noviembre desde una semana después de ocurrido este derrame, vale decir, el 11 de octubre en adelante, ya hemos tenido un desplazamiento de brigadas de salud de la GERESA Loreto en coordinación con el Ministerio de Salud que conforman o están conformadas por un médico, una licenciada de enfermería, un biólogo, un técnico de enfermería y un motorista que nos ayuda con el transporte, todos con una preparación de brigadistas, claramente, también podemos mencionar de que nosotros tenemos un batallón, por decirlo así, de brigadistas a nivel nacional, que llegamos a cerca de 4000 brigadistas identificados, que están preparados no solamente técnicamente en cuestión de la salud, sino emocionalmente. En estas situaciones de emergencia es importante también aterrizar con el tema emocional.

Las acciones de las brigadas corresponden básicamente, a la atención en salud, a las comunidades afectadas, a la entrega de medicamento como la Clorfenamina en jarabe, el Paracetamol en jarabe, la Amoxicilina en jarabe, entre otros. Y estas brigadas,

además, también han entregado cloro para poder desinfectar y tratar el agua del consumo humano que tienen las familias.

Asimismo, se tiene la inspección y una capacitación para el abastecimiento de agua que tienen estas familias dentro de las comunidades.

Dentro de una data para poner tener este claro las afectaciones en la salud que hemos tenido, por ejemplo, en la comunidad Titillacu una de las afectaciones patologías más fuertes que se han tenido es la faringitis aguda. En ese sentido, se ha podido abordar la atención en salud en ello.

En la comunidad de Los Brillantes de Andoas, la parasitosis intestinal es lo que más ha primado, y así como en la comunidad Alianza Topal, también la parasitosis intestinal es lo mayor afectado.

A continuación, tenemos unas galerías de imágenes donde se puede visualizar las brigadas, las reuniones de coordinación con los líderes de las comunidades que se han tenido, las vacunaciones, las distribuciones de los cloros, las reuniones con la comunidad misma, la entrega de medicamentos, así como la atención propiamente de salud.

La siguiente por favor.

Entonces, para aterrizar, además, en la resolución ministerial, dentro de sus tres artículos, uno de ellos menciona dentro de los tres ejes que nosotros vertamos una asistencia correspondiente dentro de los próximos 30 días que, dicho sea de paso, la resolución misma habla de una intervención a corto, mediano y largo plazo. Lo que respecta a la salud, por ser uno de los pilares de atención en desarrollo de las comunidades, nos establecen hasta 30 días hábiles para poder intervenir y atender a toda la población, a la comunidad de la zona.

Siguiente por favor.

Y es por ello, de que nosotros, señor presidente, dentro del Ministerio de Salud tenemos la Dirección de Pueblos Indígenas u Originarios también, y ello, corresponde al acercamiento mismo a la comunidad a interrelacionarnos y poder brindar la atención adecuada, y es por ello, que desde ya habiendo ocurrido este derrame de petróleo, tenemos datas nominales y datas sumatorias en cuanto a los atendidos y atenciones que se han ido dando en todo las comunidades que se han ido mencionando, desde Alianza Cristiana, Alianza Tropal, Bolognesi, Jardines, Lago Anático, Nuevo Andoas, Nuevo Porvenir, Pampa Hermosa, Porvenir, Santa Cruz, Titillacu, entre otras que están cerca de la zona afectada.

Siguiente por favor.

Y, asimismo, cabe mencionar también, señor presidente, por su intermedio a toda la comisión, que junto con la Dirección de Pueblos Indígenas u Originarios, se ha establecido no solamente la atención, sino la planificación en contingencia que le vamos a dar hasta finalizar el año, y por qué no decirlo también hasta disminuir la afectación en la salud que han tenido estas comunidades.

Solamente para para culminar, señor presidente, mencionarle que nosotros como Dirección General de Gestión de Riesgos de Desastres, siguiendo los lineamientos del despacho ministerial trabajamos en estado de paz, en situación de paz, como quien dice, para que, en un momento de la emergencia, sepamos cómo atender estas emergencias y poder cubrir la atención debida de las poblaciones afectadas.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Correcto.

Muchas gracias.

Culminada la exposición por parte del señor Miguel David Aponte, se ofrece la palabra a los señores congresistas, a efecto de que formulen algunas consultas en esta etapa. **(4)** Caso contrario, a la final, doctora Ponte, le hacemos la consulta respectiva.

Señores congresistas, continuando con la sesión, damos uso de la palabra al señor doctor Armando Martín Eneque Puicón, director de la Dirección de Control de la Contaminación y Sustancias Químicas, para que nos informe respecto al tema de emisión a las zonas afectadas.

Tiene el uso de la palabra.

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y SUSTANCIAS QUÍMICAS DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, Armando Martín Eneque Puicón.— Muchas gracias al señor congresista Raúl Doroteo Carbajo y, igualmente, a todos los congresistas de esta comisión. Reciba los saludos protocolares del ministro del Ambiente, el señor Juan Carlos Vargas, y estamos acá presentes para hacer la exposición correspondiente en el marco de lo solicitado.

Nos compete a nosotros, como Ministerio del Ambiente, hacer la presentación o indicar respecto a la declaratoria de emergencia ambiental que se ha aprobado en el marco de nuestras competencias. Como bien se sabe, esta emergencia ambiental ocurrió el 3 de octubre del presente año. Inmediatamente nosotros, como sector ambiental, a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), tomadas las acciones, se comenzaron a hacer las acciones de supervisión, llegando al día siguiente, o sea, el 4 de octubre, hacer las

acciones correspondientes de supervisión. Debemos informar también que, desde el 4 de octubre hasta la fecha, ya se están realizando seis supervisiones ambientales. La última, el personal ahorita se encuentra en campo haciendo las acciones correspondientes.

Bien, como se indicó, mediante Resolución Ministerial 0414-2024-MINAM, se declaró la emergencia ambiental en el área geográfica que aprueba el plan de acción inmediata y a corto plazo para su acción correspondiente.

Bien, el área que involucra esta declaratoria de emergencia ambiental involucra a 17 comunidades, 11 que corresponden a la acción a poblaciones directamente afectadas y seis correspondientes a áreas involucradas indirectamente.

En este plan de acción inmediato y de corto plazo, están consideradas 19 acciones: ocho acciones que corresponden al eje de calidad ambiental, cinco al eje de salud y seis al eje institucional, en las cuales vienen participando ocho instituciones del Estado.

Como se indicó, este plan de acción tiene tres componentes, uno al eje ambiental. Y en este eje ambiental, el objetivo es reducir el riesgo al ambiente y a la salud generado por el derrame de hidrocarburos en el área de intervención de la declaratoria de emergencia ambiental y cuyas actividades a desarrollar en el eje son:

Eje 1 calidad ambiental: elaborar un mapa de la zona intervenida en el marco del derrame ocurrido en el kilómetro 12 del oleoducto norperuano. Esta actividad, el responsable es el OEFA, el plazo es 30 días.

Acciones de supervisión relacionadas con las obligaciones y medidas preventivas impuestas a Petroperú, el responsable es OEFA, el plazo es 45 días.

Acciones de supervisión relacionadas con las obligaciones y medidas preventivas impuestas a Petroperú, el responsable también es OEFA y el plazo es 90 días.

Monitoreo de calidad de agua superficial en el marco del área de intervención de la DEA, el responsable es la Autoridad Nacional del Agua y tiene 40 días hábiles.

Así, tenemos también las acciones de monitoreo de calidad de agua para consumo humano, y como ya se indicó, le corresponde a Geresa Loreto y el plazo es 30 días.

Ejecutar acciones de limpieza y recuperación de residuos de hidrocarburos, cuyo responsable es Petroperú y tiene 15 días

hábiles, y el responsable de supervisar esta acción le compete al OEFA.

Ejecutar el muestreo comprobatorio al término de la actividad de limpieza y recuperación de residuos de hidrocarburos, también el responsable es Petroperú y tiene 30 días hábiles.

También está el transporte como actividad, el transporte y disposición final de los residuos impregnados con hidrocarburos. El responsable también es Petroperú y el plazo son 45 días hábiles.

Con respecto al eje salud, se tienen las siguientes actividades:

Atención de servicios de salud en medicina general, el responsable es el Ministerio de Salud y Geresa Loreto. El plazo son 30 días hábiles.

Atención de servicios especializados en pediatría, neumología, dermatología e internistas. El responsable también es el Minsa con Geresa Loreto, plazo 30 días.

El servicio de atención de obstetricia, el responsable es Minsa y Geresa Loreto, 30 días.

Servicios de obstetricia, odontología y servicios de atención de psicología, tres actividades más incluidas en este eje de salud, cuyo responsable también es el Minsa con Geresa Loreto. Los plazos de estas actividades corresponden a los 30 días, tal y conforme también se ha indicado acá por los representantes del Ministerio de Salud.

Con respecto al eje institucional, está el entregar agua a la población de las comunidades nativas identificadas y el responsable es Petroperú, el plazo es 30 días hábiles.

Realizar una visita de supervisión para verificar las acciones de retiro de las cuatro tuberías flexibles instaladas en el cruce subfluvial ubicado en el kilómetro 14. El responsable de estas actividades es Osinergmin y tiene 30 días hábiles.

Efectuar el seguimiento de las acciones de obtención de muestras y análisis respectivos, así como la evaluación del informe de determinación de la causa a raíz de la falla de las tuberías flexibles instaladas en el cruce subfluvial del kilómetro 11 al kilómetro 12 con el río Pastaza, también el responsable es Osinergmin y tiene un plazo de 90 días.

También se tiene como actividad la coordinación con Petroperú y Osinergmin de las acciones realizadas en las zonas afectadas. El responsable de la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas. El plazo es 90 días.

Ejecutar el plan de acción inmediata y de corto plazo y demás acciones señaladas en el artículo 4 de la Ley 28804 en coordinación con los gobiernos locales y el Ministerio del Ambiente, el responsable de la Gerencia Regional del Ambiente Loreto, plazo 45 días.

La actividad correspondiente a ejecutar el plan de acción inmediata y de corto plazo y demás acciones señaladas en el artículo 4 de la Ley 28804, en coordinación con los gobiernos locales y el Ministerio del Ambiente, el responsable de la Gerencia Regional del Ambiente Loreto, y tiene un plazo de 90 días.

Bien, ¿cuáles son los próximos pasos y el paso actual? Como ya se indicó, actualmente hay un equipo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), que se encuentra en campo realizando la sexta supervisión en el marco de sus competencias. También debemos indicar que, como Ministerio del Ambiente, venimos haciendo seguimiento al plan que se acaba de señalar y se va a tener la reunión el día de mañana.

Eso es todo lo que tenemos que informar como Ministerio del Ambiente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias por su intervención, doctor Martín Eneque Puicón, del Ministerio del Ambiente.

Señores congresistas, ¿alguna consulta que se dé en esta etapa?

Bueno, desde la comisión, si bien es cierto, hemos tomado nota y hemos escuchado las intervenciones de cada uno, tanto del Ministerio de Salud como del Ministerio del Ambiente, entendiendo el impacto que desde el 3 de octubre se ha ido generando dentro de nuestra labor propia como el Ejecutivo de ir monitoreando las actividades.

Pregunto, en el caso del Ministerio de Salud, después el Ministerio del Ambiente. ¿Cuál han sido los impactos a los pobladores hasta la fecha de hoy, 2 de diciembre, en el tema de la salud? ¿Tienen registrados?

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y SUSTANCIAS QUÍMICAS DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, Armando Martín Eneque Puicón.— Sí, presidente.

Como usted hace la pregunta, efectivamente, son dos meses que han pasado desde el derrame de petróleo, y este derrame tiene afectaciones, no solamente en temas de salud propiamente, para lo cual ya se han ido haciendo gestiones con la atención de los brigadistas, sino también el acercamiento de la Dirección de Pueblos Indígenas, por la cual se ha atendido a mil doscientos

cuarenta y nueve personas, haciendo un total de tres mil setecientas treinta y cinco atenciones.

Asimismo, hace muy bien el Ministerio del Ambiente porque dentro del eje de salud no solamente estamos abordando el tema médico-asistencial como medicina general, pediatría, obstetricia, odontología, sino también psicológica. Y ese es un punto muy importante, señor presidente, porque en otras emergencias, como gestión de riesgo, lo hemos podido presenciar. Y tal es así que ya se han ido haciendo y, asimismo, dentro del tiempo prudencial que nos han colocado de 30 días, vamos a poder cumplir con todas las asistencias, claro está, en coordinación con la Geres Loreto.

El señor PRESIDENTE.— Claro. Mi pregunta va a ser más específica.

En la actualidad, a dos meses, ¿tienen registrados pacientes o personas de todas las zonas, de los lugares afectados que hayan estado en alto riesgo? ¿Tienen alguna enfermedad que le haya provocado estos dos meses?

El DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y SUSTANCIAS QUÍMICAS DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, Armando Martín Eneque Puicón.— Gracias a Dios, afectaciones graves, señor presidente, no se han tenido, pero sí es importante mencionar que en algunas comunidades hemos tenido patologías como faringitis agudas, lumbago, vaginitis en algunos casos, y tenemos registrado tanto en la comunidad de Titiyacu, la comunidad de Los Brillantes de Andoas y, asimismo, también en la comunidad de Alianza [...?]. Si ha habido afectación, pero a un nivel leve, lo cual ha podido ser atendido con los brigadistas y con el personal de la salud.

El señor PRESIDENTE.— Definitivamente, usted mismo lo ha dicho. Si ha habido afectación leve, sea leve, ligera o de la intensidad que haya generado, este derrame definitivamente sí ha causado impacto. Solamente estamos hablando del sector de salud, salud de las personas, los seres humanos.

Correcto, sí ha habido afectación. Lo que hay que ver es el monitoreo, si es que puede ser una enfermedad que se genere de forma crónica y que pueda ser producto de lo que estos derrames quisieron generar. Porque, de esa manera, en estas zonas de la selva peruana, ellos utilizan mucho el recurso hídrico. Entonces, lo utilizan para todo y lo utilizan más para la alimentación. Por eso era nuestra preocupación, si es que, dentro de su plan de contingencia, que los he escuchado, su plan de labores y de acciones. ¿Qué sigue en el monitoreo? ¿Hasta cuándo lo tienen pensado o realizado? ¿Qué dicen sus planes? ¿hasta cuándo tienen los plazos una vez ocurridos el derrame?

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y SUSTANCIAS QUÍMICAS DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, Armando Martín Eneque Puicón.— Bueno, actualmente tenemos una planificación con la Dirección de Pueblos Indígenas hasta culminar el año, hasta este ejercicio 2024. Sin embargo, dentro de la Dirección de Gestión de Riesgos, como contamos con los espacios de monitoreo, estos son espacios que constantemente siempre estamos recibiendo la información, si en caso la afectación en la salud ha pasado de leve a mediano o grave.

En ese sentido, lo que sí está planificado, dentro de lo que corresponde a la resolución ministerial, se va a cumplir dentro de los tiempos establecidos. Nos vamos a estirar, como bien dice, hasta finales de este año y constantemente el monitoreo, pues, lo que corresponde a las funciones de salud.

El señor PRESIDENTE.— Por supuesto. Esa era la preocupación.

Si bien es cierto, la atención ha podido ser inmediata, pero aquí usted sabe mejor que nadie, como médicos del sector salud, que saben que la enfermedad no es reactiva de inmediato. Genera acumulaciones y después vienen ya las secuelas. Usted mejor que nadie lo conoce. Dentro de esa misma línea, ¿qué es lo que venían generando? Porque todas estas zonas afectadas, en las comunidades que viven, indígenas, y las comunidades que están alrededor de esta línea de tuberías, me imagino que... ¿Qué planes de acción de prevención tienen realizando a corto, mediano y largo plazo, en prevención? Porque esto siempre sucede, no es una novedad.

Sector Salud.

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y SUSTANCIAS QUÍMICAS DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, Armando Martín Eneque Puicón.— Sí, nosotros seguimos comunicándonos con el personal de salud de Datem y también de Andoas, donde tenemos personal dedicado a las actividades de salud ambiental. Ellos están monitoreando periódicamente la calidad del agua para consumo humano.

Es así que se da la asistencia técnica, se ha programado para que vayan en comisiones, para que esta capacitación sea permanente. Pero también estamos viendo la posibilidad de que algunas comunidades, por ejemplo, tengan otras alternativas de abastecimiento de agua, para prevenir que esta agua, que esté contaminada con el derrame de petróleo, pueda ocasionar daño a la población.

Es así que queremos hacer la propuesta también al Ministerio de Vivienda y Construcción, de que también se debe pensar en alternativas aparte de las plantas de tratamiento y proyectarse,

de repente, a agua subterránea de pozos tubulares, porque no va a ser la primera ni la última vez que ocurran estos daños.

Entonces, hay que prever, como Estado, que posteriormente estos proyectos sean a través de sistemas subterráneos para que el agua no se contamine con el petróleo crudo.

El señor PRESIDENTE.— Lo que podríamos plantear como mesa de trabajo de esta comisión, una mesa de trabajo multisectorial, el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Vivienda, para generar proyectos que puedan ser integrados. De esta manera, podamos generar y garantizar la salud de la población de las zonas y garantizar también el medio ambiente, garantizar las zonas de impacto e influencia. Eso lo vamos a promover de aquí para hacer la invitación al equipo técnico de diferentes ministerios y generar una propuesta de inversión.

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y SUSTANCIAS QUÍMICAS DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, Armando Martín Eneque Puicón.— Sí, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Por el caso del sector salud, y en el caso del Ministerio del Ambiente, ¿después han encontrado la causa principal del derrame de petróleo en el río Pastaza? ¿Tienen conocimiento de qué ha hecho la OEFA?

(Se presentan intervenciones fuera del micrófono)

El señor PRESIDENTE.— Han hecho las supervisiones. Ya han pasado dos meses. Pregunto, ¿quién es el que ha mandado a ese laboratorio? [...?]. Creo que lo había notado. ¿Cierto? [...?].

(Se presentan intervenciones fuera del micrófono)

El señor PRESIDENTE.— ¿Qué tiempo demoran las muestras?

Han transcurrido dos meses.

(Se presentan intervenciones fuera del micrófono)

El señor PRESIDENTE.— Sí, le voy a agradecer.

Equipo técnico, tomen nota de las cinco muestras que han realizado...

(Se presentan intervenciones fuera del micrófono)

El señor PRESIDENTE.— Y los resultados de las cinco muestras, por favor. Lo voy a agradecer.

(Se presentan intervenciones fuera del micrófono)

El señor PRESIDENTE.— Sí, para el alcance de la comisión.

Tome nota, señora secretaria técnica.

En esa misma línea, entiendo que el Minam ha hecho... ¿Qué planes de acción para recuperación y medidas de prevención futuras? Toda vez que, de estos dos meses, ¿qué planes de recuperación? ¿Qué zonas ha afectado?

Como dentro de sus competencias.

(Se presentan intervenciones fuera del micrófono)

El señor PRESIDENTE.— ¿Por qué tiempo?

El señor .— Son 90 días. El plan es 90 días. Dentro de esos días, hay acciones que cada una de esas entidades responsables va a tomar acción. Mañana, 3 de diciembre, se va a hacer la primera reunión de seguimiento.

Terminada esta reunión, le podemos alcanzar también la información correspondiente de lo que reporten cada una de las entidades que se han comprometido a hacer acciones en el marco de esta declaratoria de emergencia ambiental.

El señor PRESIDENTE.— Es importante los resultados porque, sobre esos resultados, se van haciendo los trabajos, tanto de mitigación, de impacto, lo que ha generado en las zonas afectadas.

Pero esto, vuelvo a decir, ¿tienen un plan de recomendación o van a esperar que pasen los 90 días de emergencia?

El señor .— A ver, ocurrió la emergencia, la empresa tiene que hacer el plan, tiene que actuar su plan de contingencia. Lo primero que se hace es el control, el control de la fuente de algún derrame, en este caso ocurrió en el Oleoducto Norperuano. Es el primer momento, el control de la fuente de emisión del contaminante. Inmediatamente, también de manera paralela, se hacen barreras de contención, se contiene para que no se expanda más allá el contaminante. Posterior a eso, ya se vienen acciones de recuperación, se recupera en este caso el hidrocarburo que se ha vertido. Eso es todo un proceso que está en el plazo de competencia de la OEFA para hacer la fiscalización de acuerdo a lo que está contemplado en el plan de contingencia de la empresa.

El señor PRESIDENTE.— ¿Tiene la dimensión, las medidas o cuántos kilómetros afectado el recorrido?

El señor .— Lo que se tiene son 75 kilómetros de recorrido. Sabemos que ha ocurrido en el cuerpo de agua. Esto ocurre

rápidamente, pero son 75 kilómetros hasta donde se ha indicado que ha llegado la presencia de hidrocarburos.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, es una gran tarea, tanto para el Ministerio de Salud, que vela por seguridad de los peruanos, de nuestras comunidades, sobre todo que ellos conservan su tradición, y el Minam, porque sobre ustedes tienen muchas entidades, como Osinergmin, la OEFA, y todas las que están involucradas. Es importante evitar mayores impactos negativos al ambiente.

Voy a esperar los informes de ustedes, de las cinco muestras, y la labor de cierre que tienen ustedes mañana, los resultados.

El señor .— Mañana le estaremos informando.

El señor PRESIDENTE.— ¿La fecha de emergencia vence...? 90 días, dijo.

El señor .— Sí, el 10 de abril del próximo año.

El 10 de abril del 2025.

El señor PRESIDENTE.— O sea, ¿recién ha sido declarada la emergencia?

El señor .— Sí, el 26 de noviembre ha sido declarada.

El señor PRESIDENTE.— Ah, recién.

El señor .— Sí, tiene noventa días hábiles.

El señor PRESIDENTE.— Equipo técnico, una consulta más.

Bueno, si no hay más consultas, señores congresistas, ¿alguna consulta en esta etapa?

Agradecer a los invitados, a cada uno, tanto del Ministerio de Salud como del Ministerio del Ambiente. Agradecer por la exposición. Asimismo, les pido un segundo que nos acompañen; pasamos al cierre de la sesión.

Señores congresistas, la transcripción del audio y video de la presente sesión forman parte del Acta respectiva. Asimismo, se solicita la autorización para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión sin esperar la aprobación del Acta.

Los que estén de acuerdo, los que estén en contra, abstenciones.

Ha sido aprobado por unanimidad.

No habiendo otro punto ajeno a tratar, siendo las cuatro y quince horas de hoy, lunes 2 de diciembre de 2024, se levanta la sesión.

Muchas gracias, señores congresistas, señores invitados.

—A las 16:15 h, se levanta la sesión.